

## **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR MALA PRAXIS**

### **Prudencia Seguros S.A**

Dirección: Palacio Houlder - 25 de Mayo 489, Piso 6, CABA,

Mail: [prudencia@prudenciaseguros.com.ar](mailto:prudencia@prudenciaseguros.com.ar)

Web: <https://www.prudenciaseguros.com.ar/>

Tel: 0800-345-0085

**Denuncia** de Incidentes o Siniestros: [clic aquí](#)

### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN CASO DE SINIESTRO**

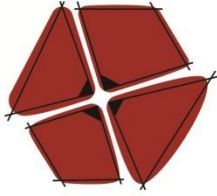
Al respecto, le solicitamos a Ud. proporcione a esta compañía la totalidad de la información complementaria que a continuación se detalla:

- 1- Lugar, Fecha, y hora que había ocurrido el evento que ha motivado el reclamo.
- 2- Relato pormenorizado de las circunstancias del hecho.
- 3- Nombre y domicilio de cualquier testigo, si hubiera, nombre y domicilio de las personas intervinientes en el evento, además del asegurado.
- 4- Detalle de los daños que hubiera ocasionado el hecho. Informe los datos filiatorios, N° de DNI, y domicilio del comitente, adjuntando a su respuesta la documentación que acredite vuestra contratación para la realización de las tareas, especificando así mismo, la fecha de inicio y finalización de los trabajos.
- 5- Informe la nómina de personas (detallando sus datos filiatorios y domicilio), que realizaron las tareas encomendadas.
- 6- Informe si las tareas encomendadas fueron realizadas por personal dependiente de eventuales contratistas y/o subcontratistas, detallando en tal caso, la razón social y domicilio de dichos contratista y/o subcontratistas.
- 7- Informe acerca de la existencia de otros seguros que cubran el riesgo ya sea por el asegurado o por cualquiera de los eventuales contratista y/o subcontratista o personas intervinientes en el hecho, y en su caso identifique a las aseguradoras involucradas.
- 8- Informe cuál era su actividad respecto a la obra encomendada.
- 9- Deberá acreditar, con la documentación pertinente, la declaración de la obra ante el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Rio Negro.
- 10- Deberá enviar copia del Libro de Obra.
- 11- Informe la existencia de procesos administrativos y/o judiciales relacionados con el presente caso y toda otra información que coadyuve encuadrar correctamente el caso.

Asimismo, requerimos la remisión de copia de toda la documentación relacionada con el hecho, incluidas las eventuales actuaciones civiles y/o penales que se hubieren labrado como consecuencia del mismo. Les informamos que lo solicitado está en un todo de acuerdo con las expresas disposiciones emanadas de la ley 17.418 (Ley de Seguros).

### **Plazos de denuncia.**

El Asegurado debe denunciar al Asegurador por escrito, dentro del plazo de 5 días corridos de conocido por él, cualquier circunstancia o hecho ocurrido durante la vigencia de la póliza, que pudiera significar mediata o inmediatamente la posibilidad aunque no fuera próxima de un reclamo contra el mismo. En caso de que el Asegurado no hubiese conocido o no hubiese podido razonablemente conocer tales circunstancias o hechos, el plazo de 5 días corridos se considerará a partir de la denuncia o reclamo que haga el tercero. El incumplimiento de esta obligación producirá la caducidad de los derechos del Asegurado si el mismo obedece a su culpa o negligencia, de acuerdo con lo previsto en el Art. 36 de la Ley de Seguros. Efectuada esta denuncia por escrito el Asegurado al Asegurador, el posible siniestro quedará cubierto aun cuando el reclamo del tercero se produjere con posterioridad al período de vigencia de la póliza o de sus sucesivas renovaciones.



### Instructivo para denuncias On-Line.

**Denuncia** de Incidentes o Siniestros: [clic aquí](#)

Seleccionando el botón **Denuncia de Incidentes** se despliega el Formulario de Ingreso de Denuncias. Se debe completar con la mayor cantidad de información posible. El aplicativo le indicara con una llamada en rojo los campos que son de carácter obligatorio, por lo que no permitirá cargar el formulario si no se completan los mismos.

Al final del formulario, encontramos el apartado Adjuntar Archivo, que posibilita adjuntar documentación digitalizada, como puede ser el contrato de encomienda, planos del proyecto, fotos. Podrán adjuntarse 5 archivos sin superar los 20 MB. Si desea ingresar más documentos puede hacerlo utilizando la opción **Contacto** del Aplicativo (ver mas abajo).

Una vez completado el Formulario y adjuntada la Documentación respaldatoria debe confirmarse la denuncia haciendo click en el botón **Enviar** y recibirá un correo electrónico en la dirección informada con una copia del Formulario con los datos ingresados.

Si ya ha ingresado la Denuncia de un incidente, y desea ingresar Documentación adicional o realizar cualquier consulta referida a un Incidente ya denunciado, o no, puede seleccionar **Contacto**, que le permitirá escribir la consulta o comentario de su interés e ingresar hasta 10 archivos sin superar los 20 MB.

También en este caso, una vez completado el Formulario de Contacto y adjuntada la documentación debe confirmar haciendo click en el botón **Enviar** y recibirá un correo electrónico en la dirección informada con una copia del formulario con los datos ingresados.